

J. este Ayuntamiento informo sobre las
calidades y circunstancias de interados
cuanto se le ofrezca y parezca. Y atendida
dicha orden J. esta corporacion, habiendo confe-
renciado lo conveniente sobre el particular
pretendido suando, se diga en calidad de
informe J. se le pide se disponga luego
a la S. Cámara, que el referido Pedro
García Ferral, ha observado siempre la
mejor conducta así en lo religioso, como en
lo moral y político; que en su vida, probidad
y buenas modales, prendas adquiridas bajo
los principios de su buena educacion, inspirada
J. se le el D. D. Don J. Sardo fiscal honorario
de departamentos de Manila, e interado de
este apostadero con quien habita, se han hecho
acuerdo al agrero publico, observandole si
vicio en sus cosas, siendo su natural carácter
quieta y pacifico; Y q. J. se le consiente aplica-
cion al estudio, al lado de referido su tio y
seguidamente en la practica de Escoba
en el despacho de D. Juan Berni, tiene adquiri-
do los conocimientos bastantes en dicha
profesion de Escriba. con la instruccion y aptitud
suficiente a su exacto desempeño. Y J. se tiene
q. este informe se remita en testimonio

